



Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 i) del programa

Desarrollo sostenible: Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Paul Losoko Efambe **Empole** (República Democrática del Congo)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 20 del programa (véase A/65/436, párr. 2). En las sesiones 28ª y 33ª, celebradas los días 12 de noviembre y 1 de diciembre de 2010, se adoptaron medidas en relación con el subtema i). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema realizado por la Comisión (A/C.2/65/SR.28 y 33).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/65/L.30 y Rev.1

2. En la 28ª sesión, celebrada el 12 de noviembre, el representante de Bolivia (Estado Plurinacional de), también en nombre de la República Dominicana, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), a los que posteriormente se sumaron El Salvador, el Gabón y Seychelles, presentó un proyecto de resolución titulado “Armonía con la naturaleza” (A/C.2/65/L.30), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (‘Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo’),

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 10 partes, con la signatura A/65/436 y Add.1 a 9.



Reafirmando también sus resoluciones 64/196, de 21 de diciembre de 2009, sobre la armonía con la naturaleza y 63/278, de 22 de abril de 2009, sobre la designación del 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

Recordando la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982,

Recordando también su resolución 27/2994, de 15 de diciembre de 1972, en que designó el 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente, su resolución 47/193, de 22 de diciembre de 1992, en que declaró el 22 de marzo Día Mundial del Agua, su resolución 49/114, de 19 de diciembre de 1994, en que declaró el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, su resolución 61/193, de 20 de diciembre de 2006, en que declaró el 2011 Año Internacional de los Bosques, y su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, en que declaró el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica, y recordando además su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, titulada ‘Día Internacional del Nowruz’,

Observando las conclusiones de la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, celebrada en Tiquipaya, Cochabamba (Bolivia), del 20 al 22 de abril de 2010,

Destacando la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en el Brasil en 2012,

Expresando su preocupación por el deterioro ambiental documentado y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana,

Reconociendo que el producto interno bruto es un indicador insuficiente para medir el deterioro producido por la sobreexplotación de la naturaleza,

Reconociendo que muchas civilizaciones antiguas y culturas indígenas tienen una historia rica de comprensión de la conexión simbiótica entre los seres humanos y la naturaleza que promueve una relación mutuamente beneficiosa,

Reconociendo también que los seres humanos somos una parte inseparable de la naturaleza y que no podemos dañarla sin causarnos un grave daño a nosotros mismos,

Reconociendo además la labor realizada por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos en lo que respecta a resaltar la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar un modelo más sostenible de producción y consumo,

Considerando que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota con aprecio* del primer informe del Secretario General sobre la armonía con la naturaleza;

2. *Invita* al Presidente de su sexagésimo quinto período de sesiones a convocar, en el Día Internacional de la Madre Tierra, un diálogo interactivo entre los Estados Miembros y reconocidos expertos de distintas regiones y esferas del conocimiento, a saber, de las ciencias de la salud, las ciencias

antropológicas y sociales y las humanidades, para debatir la cuestión de los derechos de la naturaleza;

3. *Solicita* al Secretario General que convoque, en consulta con los Estados Miembros, un grupo de expertos técnicos independientes para que sigan investigando y elaboren indicadores que contribuyan en mayor medida a la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible y promuevan un mejor acceso al rendimiento económico y al progreso social en armonía con la naturaleza, y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

4. *Solicita también* al Secretario General que establezca un portal para reunir información, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, sobre las actividades en curso orientadas a promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios y la legislación nacional vigente, con miras a efectuar aportaciones sustantivas al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012, y para el futuro;

5. *Solicita además* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En su 33ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Armonía con la naturaleza” (A/C.2/65/L.30/Rev.1), presentado por el representante de Bolivia (Estado Plurinacional de), también en nombre de Chile, Cuba, el Ecuador, El Salvador, el Gabón, Georgia, Nepal, Nicaragua, el Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, la República Árabe Siria, la República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

4. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión corrigió oralmente el proyecto de resolución revisado.

5. También en la misma sesión, el representante de Bolivia (Estado Plurinacional de) anunció que Eritrea, Irán (República Islámica del) y el Perú se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado. Posteriormente, Argelia, México, Micronesia (Estados Federados de), Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka y las Islas Salomón también se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

6. También en la 33ª sesión, el Secretario dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado A/C.2/65/L.30/Rev.1 en su forma corregida oralmente (véase párr. 8).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Armonía con la naturaleza

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21² y el Plan para su ulterior ejecución³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁵,

Recordando sus resoluciones 64/196, de 21 de diciembre de 2009, sobre la Armonía con la Naturaleza y 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

Recordando la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982⁶,

Recordando sus resoluciones 47/193, de 22 de febrero de 1993, en que declaró el 22 de marzo Día Mundial del Agua, 49/114, de 19 de diciembre de 1994, en que proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, 55/201, de 20 de diciembre de 2000, en que decidió proclamar el 22 de mayo Día Internacional de la Diversidad Biológica, y 61/193, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de los Bosques, y 64/253, de 23 de febrero de 2010, titulada “Día Internacional del Nowruz”,

Tomando nota de la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra⁷, celebrada en Tiquipaya, Cochabamba, del 20 al 22 de abril de 2010, y acogida por el Estado Plurinacional de Bolivia,

Destacando la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en el Brasil en 2012,

Expresando su preocupación por el deterioro ambiental documentado y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana,

Reconociendo que el producto interno bruto no es un indicador adecuado para medir el deterioro ambiental resultante de la actividad humana,

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁶ Resolución 37/7, anexo.

⁷ Véase A/64/777, anexos I y II.

Reconociendo también que muchas civilizaciones antiguas y culturas indígenas tienen una historia rica de comprensión de la conexión simbiótica entre los seres humanos y la naturaleza que promueve una relación mutuamente beneficiosa,

Reconociendo la labor emprendida por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar un modelo más sostenible de producción y consumo,

Considerando que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la armonía con la naturaleza⁸;

2. *Solicita* al Secretario General que convoque, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un diálogo interactivo que se realizaría en dos sesiones plenarias durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, el 26 de abril de 2011, con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para que contribuyan y presten apoyo de manera activa y eficaz al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012 en relación con los siguientes temas:

a) Medios para promover un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza;

b) Intercambio de experiencias nacionales en lo que respecta a criterios e indicadores para medir el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza;

3. *Solicita también* al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la participación de los expertos independientes en el diálogo interactivo que ha de realizarse en las dos sesiones plenarias que se celebrarán durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, que tendrá lugar el 26 de abril de 2011, e invita a los Estados Miembros y otros interesados a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones a este fondo;

4. *Solicita además* al Secretario General que utilice los portales de información sobre desarrollo sostenible existentes, gestionados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, para recabar información y contribuciones sobre ideas y actividades tendientes a fomentar un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y para promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, inclusive los éxitos logrados en el uso de los conocimientos tradicionales, y la legislación nacional vigente, con miras a efectuar aportaciones sustantivas al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012, y para el futuro;

5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

⁸ A/65/314.